



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Recursos Humanos de Provias Descentralizado

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de un (01) Especialista Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Oficina de Recursos Humanos.

3. FINALIDAD PUBLICA

El presente servicio proveerá un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo para la oficina de Recursos Humanos, a fin de gestionar las actividades referentes a la Seguridad y Prevención de Riesgos en el PVD, dentro de la normalidad vigente a fin de implementar y desarrolla eventos para el cumplimiento de la norma y de los procesos.

4. ANTECEDENTES

Dentro de ese contexto, es necesario contar con el personal idóneo para la consecución de los objetivos que persigue la institución, por ello es indispensable contratar los servicios de un/a Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo para la Oficina de recursos Humanos, para que brinde servicios en actividades relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo de los servidores del PVD, a fin identificar los actores y factores de riesgo, personal que cuente con las competencias necesarias de acuerdo a cada puesto. Así mismo, dichos procesos deberán efectuarse en base a lo establecido por SERVIR, mediante la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-SERVIR-PE.

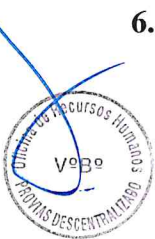
5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de persona natural para coadyuvar en la gestión de proyectos de infraestructura vial descentralizada en el marco de los Convenios suscritos con los Gobiernos Sub nacionales.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Actividades

- Sensibilizar y proporcionar los conocimientos y dar asistencia sobre Seguridad y Salud en el Trabajo a los servidores del PVD.
- Implementar estrategias, herramientas y normas para el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar los Procedimientos de Gestión, relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, tales como: Línea de bases, Mapas de riesgos, IPER, Plan de Capacitación; Ejecución del Plan Anual de SST, Reglamento de SST y otras que regule la Ley de SST.
- Proyectar informes técnicos relacionados al Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ejecutar actividades de Capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los servidores y los miembros de los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo del PVD.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Programar y participar en las acciones de difusión y capacitación relacionadas a la Gestión del Riesgo de Desastres y la Cultura de prevención.

7. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL CONSULTOR

Perfil de Proveedor

- Título Profesional en Ingeniería Industrial o Ingeniería Ocupacional o Administración.
- Experiencia general de cuatro (04) años como mínimo en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de un (01) año desarrollando actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o control procesos.
- Curso en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

- **Entregable N° 1:**
Informe de actividades realizadas de acuerdo al 6.1.

La presentación será hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

- **Entregable N° 2:**

La presentación será hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

- **Entregable N° 3:**

La presentación será hasta los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.



LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 5.

El plazo de duración del servicio será hasta de noventa (90) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACION

No corresponde



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

12. COSTOS ESTIMADOS DEL SERVICIO

El costo del servicio es de **S/ 13,500.00 soles** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). Cuando la necesidad del servicio lo requiera ser prestado fuera de lima, se otorgaran viáticos y pasajes.

13. FORMA DE PAGO

Se pagara en tres (03) armadas de S/ 4, 500.00 cada una, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primera Armada: Conteniendo su informe de actividades, hasta 30 días de emitida la Orden de Servicio.
- Segunda Armada: Conteniendo su informe de actividades, hasta 60 días de emitida la Orden de Servicio.
- Tercer Armada: Conteniendo su informe de actividades, hasta 90 días de emitida la Orden de Servicio.

14. SISTEMA DE CONTRATACION

Se realizara por el Sistema de Suma Alzada.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de cinco (5) días hábiles.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del consultor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17. PENALIDADES APLICABLES

Si EL CONSULTOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCION

El proveedor acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El consultor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

21. DESAGREGADO DE COSTOS

| ITEM | DESCRIPCION | U/M | CANTIDAD | HONORARIO MENSUAL | TOTAL HONORARIOS |
|---|-------------|------|----------|-------------------|------------------|
| 01 | Honorarios | Días | Hasta 30 | 4,500.00 | 4,500.00 |
| 02 | Honorarios | Días | Hasta 60 | 4,500.00 | 9,000.00 |
| 03 | Honorarios | Días | Hasta 90 | 4,500.00 | 13,500.00 |
| TOTAL DE CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS | | | | | 13,500.00 |

